



APRUEBA PUBLICACION QUE INDICA Y PAGO
A EMPRESA QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, **09 DIC 2010**
Hoy se resolvió lo que sigue:
RES. EXENTA N° **2075** /.-

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V. y U.) N° 122, de 24 de Mayo del 2006; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 1207, de fecha 30 de Julio del 2010, del SERVIU Región de Aysén;

c) La Orden de Compra y Servicios N° 9768, de 01 de Diciembre del 2010, del SERVIU Región de Aysén;

d) La factura N° 24992, de fecha 16 de Noviembre del 2010, de "EL DIARIO DE AYSÉN" de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- APRUEBASE la publicación y el pago correspondiente a "EL DIARIO DE AYSÉN." de Coyhaique, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

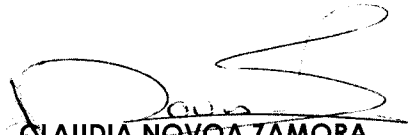
2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén, pagará a "EL DIARIO DE AYSÉN" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 7.000.- (SIETE MIL PESOS), conforme al valor indicado en la factura señalada en la letra d) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 22.07.001, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN




CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas

IIM/NASA/CNZ/dvm.-

TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Generales y Adquisiciones
- Oficina de Partes.



De
EL DIARIO AYSEN
21 DE MAYO 410 COYHAIQUE
234850

1 PUBLICACION DIA 3 DE NOVIEMBRE 2010
AVISO DE CONDOLENCIAS.
FACTURA N° 24992 DE 16.11.2010

7.000

CONTRATO RESOLUCION EXENTA N° 1207, DE 30.07.2010, DEL
SERVIU REGION DE AYSEN.

SIETE MIL PESOS.

7.000

SS.GG. DEPTO. ADM.
Y FINANZAS.

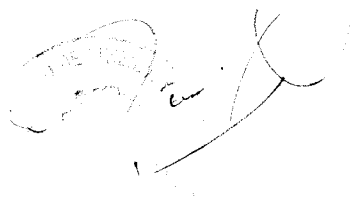
22.07-007

7.000.-

SIGFE	Serviu XI Región de Aysén SERVIU XI Región Ejercicio Fiscal 2010	GOBIERNO DE CHILE
-------	--	-------------------

Id:36588	Asientos		Digitado
Título:	RPI O.C. 9768 EL DIARIO AYSÉN. FACT.24992 AVISO CONDOLENCIAS.		
Fecha:	02/12/2010	Moneda:	Nacional
Tipo Movimiento:	Financiero	Relación:	Compromiso Explícito

CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
5320701	Servicios de Publicidad	7.000	
21522	C x P Bienes y Servicios de Consumo		7.000
TOTALES		7.000	7.000



A handwritten signature is present, along with a faint circular stamp that appears to be an official seal or date stamp.

Empresa Periodística de Aysén S.A.

Nº 024992

Editora de Diarios - Imprenta
 21 de Mayo # 410 - Coyhaique

Fono: (07) 234850 - (07) 242446 - Fax: (07) 262311
 E-mail: publicidad@diarioaysen.cl - contacto@diarioaysen.cl
 Página Web: www.diarioaysen.cl

Coyhaique, 16/11/2010 24992 de

Señor: SERVIU XI REGION AYSÉN
 Dirección: FREIRE NR. 5
 Giro: FREIRE NR. 5
 Condición de Venta: 30 DIAS

Rut: 61.823.000-7
 Ciudad: COYHAIQUE
 Comuna:
 Fono:

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
1,00	PUBLICACION: 3 NOVIEMBRE 2010 AVISO CONDOLENCIAS		
		5.882	5.882

25 NOV 2010

SIETE MIL *****

Offset "Diario de Aysén" 21 DE MAYO 410 Fono 234850 COYHAIQUE

Nombre:
 Fecha: 01-12-10 Recinto:
 R.U.T:
 Firma: *[Signature]*

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19983, acredita que la entrega de la mercadería o servicio prestado ha sido recibido en total conformidad.

16/12/2010

SUB TOTAL:	5.882
% IVA:	1.118
TOTAL:	7.000

ORIGINAL CLIENTE